

la denunciaron espontaneamente como si  
fuese del Estado, y traora que si la han de  
fardo arribatar, se habren de merebo porfa  
como consta de la solicitud que se agrega  
En esta virtud, eleuse este expediente al conocimiento  
del Supremo Poder Ejecutivo, para que en su vista se  
sirva conceder el campano que sobre el Sitio del Spa  
ñol les compete a los Vecinos de Osuera, ó Vivaldavar  
el remate hecho en fabon de los de Clusche, puesto  
que la porfa que traser aquellos por el medio dier  
mo al indicado Sitio, no es admisible en el remate  
de fincas como esta, sino solamente en el amen  
damiento de las Ventas del Estado. Alvarado  
= Gasto Alvarado = Domingo Navarro = Ciu  
dadano Intendente General. Yo Quinto Ma  
mos del Pueblo de Osuera en el Departamento  
de Santa Barbara, y actualmente Alcalde con  
titucional de el ante V. por si, y en nombre del co  
mun por quien Represento Respectuosamente y en  
forma de derecho digo: Que ninguno mas acie  
da que los Vecinos por que hablo, al tenemo nom  
brado el Español, por habren solicitado y practicado  
se la medida con mucha antelacion, acuyo Expe  
diente no se le dio ningun curso, ya por que esta